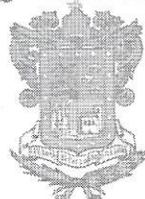


Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 138

ÚNICO. Se elige al C. Salvador Sandoval Rodríguez, Auditor Especial de Fiscalización Municipal, por un periodo de cinco años y en ningún caso podrá reelegirse para el mismo cargo.

Handwritten signature



TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano Salvador Sandoval Rodríguez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.